

Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 1 de 72

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

(PGIRGASA)

FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.



Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 2 de 72

Contenido

1.	INTRODUCCION 8					
2.	GLOSARIO9					
3.	JUSTIFICACIÓN13					
4.	OBJE	TIVOS				
4	.1.	OBJETIVO GENERAL 14				
4	.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS14				
5.	MAR	CO LEGAL				
6.	ORGA	ANIZACIÓN 18				
6	.1.	INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA 18				
6	.2.	VISIÓN 18				
6	.3.	MISIÓN 19				
6	.4.	MAPA DE PROCESO				
6	.5.	ORGANIGRAMA				
_		7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS				
		CRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS				
PR	ESTAD					
PR 8.	ESTAD	OOS21				
PR 8.	ESTAD GEST .1.	21 TIÓN INTERNA				
<i>PR</i> . 8. 8	GESTAL .1. 8.1.1.	21 TÓN INTERNA				
9. ATI	GESTAL .1. 8.1.1.	COMPONENTE DE PLANEACIÓN				
9. ATI 9	GESTAL GEST 1. 8.1.1. PLAN ENCIÓ 1. 2. GENER	COMPONENTE DE PLANEACIÓN				
9. ATI 9	GESTAL GEST 1. 8.1.1. PLAN ENCIÓ 1. 2. GENER	COMPONENTE DE PLANEACIÓN				
9. ATI 9	ESTAD GEST .1. 8.1.1. PLAN ENCIÓ .1. .2. EENER EELIGR	COMPONENTE DE PLANEACIÓN				
9. ATI 9	ESTAD GEST .1. 8.1.1. PLAN ENCIÓ .1. .2. GENER GELIGR 9.2.1.	200S				



Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Página 3 de 72

	RESIDU 9.3.1.	OS GENERADOS	25
	9.3.2.	RESIDUOS PELIGROSOS26	
	9.3.3.	RESIDUOS QUÍMICOS28	
		FÁRMACOS PARCIALMENTE CONSUMIDOS, VENCIDOS Y/O	
		IORADOS	
		CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES, BOLSAS Y VEHÍCU NEDORES DE RECOLECCIÓN REQUERIDOS PARA LA GACIÓN Y MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS	
		CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES REUTILIZABLES	
		CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS RECIPIENTES S PARA LOS RESIDUOS O DESECHOS CORTOPUNZANTE	32
	_	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LAS BOLSAS NO NABLES DESTINADAS A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS O HOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO	. 32
	9.8. RECOLI	CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS CONTENEDORES DE ECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS	
1	0. SEGR	REGACIÓN EN LA FUENTE	35
	10.1.	SEGREGACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES	35
		SEGREGACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS DE AISLAMIENTO O QUE ESTUVIERON EN CONTACTO CON	
		TES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE INFECTANTES	36
	10.3. DESECI	SEGREGACIÓN Y MANEJO INTERNO DE OTROS RESIDUOS O HOS PELIGROSOS	37
		RACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS POR SERVICIO, N Y DISTRIBUCIÓN DE RECIPIENTES	20
		MIENTO Y ALMACENAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS (RUTA	30
		A)	. 43
	12.1.	RESIDUOS NO PELIGROSOS:	45
	12.2.	RESIDUOS PELIGROSOS:	46
	12.2.	1. BARRANQUILLA46	
	12.2.2	2. VALLEDUPAR	
	12 2 3	3 - SANTA MARTA 46	

Fertility Care

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Página 4 de 72

13.1.	PA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS: RESIDUOS PELIGROSOS (INFECCIOSOS O DE RIESGO PGICO):	
13.2.	RESIDUOS LÍQUIDOS CONTAMINADOS BIOLÓGICAMENTE	49
13.3.	MANEJO DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES	50
13.3	3.1. MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS DE MEDICAMENTOS: 50	
13.3	3.2. MEDICAMENTOS PARCIALMENTE CONSUMIDOS, VENCIDOS Y/O DETERIORADOS:	50
13.4.	REACTIVOS:	51
14. MAP	PA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS:	52
14.1.	BIODEGRADABLES, ORDINARIOS O COMUNES	52
14.2.	RECICLABLES:	52
14.3.	NO RECICLABLES:	52
15. ALM	ACENAMIENTO INTERMEDIO Y/O CENTRAL	53
16. ALM	ACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS	55
	TERIOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDO LOS Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	•
_	POSICIONES PARA EL RECIBO DE MATERIAL CORTOPUNZAN IIENTE DE PACIENTES	
19. PRO	OGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	58
20. PLA	N DE CONTINGENCIA	61
20.1. RESID	INCENDIOS EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE UOS	61
_	INUNDACIÓN EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE UOS	61
ACTIV	INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS IDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DENTRO DEL MARCO STIÓN INTERNA DE RESIDUOS	
	DERRAME DE RESIDUOS CON CARACTERÍSTICAS BIOLÓGI CIOSAS.	
	INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE UOS	62

Fertility Care

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Página 5 de 72

20.6. 20.7.	INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.	
20.8.	ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	63
21. SIST	TEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADO	R 65
21.1. EQUIP	DOTAR AL PERSONAL QUE MANEJE LOS RESIDUOS CON O DE PROTECCIÓN	66
MANIP	ACCIDENTE DE TRABAJO (PUNCIÓN) DEL PERSONAL QUE PULA EL MATERIAL CONTAMINADO SE PROCEDERÁ DE LA ENTE MANERA:	68
	DNOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL E GESTIÓN	
22.1.	COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN	70
22.2.	COMPONENTE DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	70
23. PRO	OGRAMA DE AUDITORÍAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	71
24. INDI	CADORES DE GESTIÓN INTERNA	73
24.1.	INDICADORES DE DESTINACIÓN	73
24.2.	INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD	74
24.3.	INDICADOR DE FRECUENCIA	74
24.4.	INDICADOR DE GRAVEDAD	74
24.5.	INDICADORES DE INCIDENCIA	74
24.6.	INDICADORES DE CAPACITACIÓN	74
	DRMACIÓN DISPONIBLE Y A PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAL	
26. SIST	TEMA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	S 77
26.1.	HOSPITALARIOS Y SIMILARES	77
26.2.	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:	77
26.3.	MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS:	78
27. MON	NITOREO AL PGIRGASA – COMPONENTE INTERNO	79
28. FOR	RMULARIO RH1	80
	STIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES	



Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 6 de 72

_	CRITERIOS PARA LA RECOLEC RESIDUOS O DESECHOS PELIGI		
29.1.	1. ETIQUETADO DE ENVASES Y EMBA	LAJES:	82
29.1.	2. ROTULADO DE LA UNIDAD DE TRAI	NSPORTE:	82
RESID	.3. CONDICIONES DE LA UNIDAD DE TI DUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RI CCIOSO.	ESGO BIOLÓGICO O	82
PELIGI	.4. COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN ROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFE ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIE	ECCIOSO GENERADOS	
_	.5. FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN DE CHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓO		ı
_	.6. RUTAS DE RECOLECCIÓN CON RIES		85
	7. LAS DISPOSICIONES PARA LOS VEHÍ EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 7	DEL	
	ETO 2E1 DE 2014	Fredri Marcador no	dotinido



12/01/2022

Fecha de Vigencia

Código PI-DC-009

Versión

Página 7 de 72

CONTENIDO DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1. Mapa de Proceso
Ilustración 2. Organigrama
Ilustración 3. Componentes de la Gestión
llustración 4. Flujograma de Gestión de Residuos
Ilustración 5. Clasificación de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades
Tabla 2. Información de Servicios, Áreas
Tabla 3. Clasificación de Generadores según cantidad de residuos
Tabla 4. Clasificación de Residuos por color y rótulos
Tabla 5. Generación y clasificación de residuos por servicio
Tabla 6. EPP personal de servicios Generales
Tabla 7. Fórmulas de Indicadores de Destinación
Tabla 8. Conversiones
Tabla 9.Tratamiento y/o Disposición Final De Residuos Hospitalarios Y Similares
Tabla 10. Frecuencia mínima de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico



Fecha de Vigencia

Código PI-DC-009

12/01/2022

Versión

Página 8 de 72

1. INTRODUCCION

FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S. en pro de mejora de manejo de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades son de vital importancia debido a sus características de peligrosidad por el carácter corrosivo, reactivo, inflamable, tóxico, volátil y/o patógeno puesto que, pueden constituirse en un riesgo para la salud y el ambiente de sus trabajadores, pacientes y comunidad aledaña. Es por esto, que un manejo integral de sus residuos permite unas condiciones más favorables, ya que garantiza un control y una vigilancia continua de los procesos que con ellos se realicen desde la generación hasta su disposición final.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades se construye a continuación, se presenta como una herramienta fundamental de gestión y control de los residuos que genera la Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S., este permitirá evidenciar e implementar opciones para mejorar el manejo del programa y a la vez permitirá trabajar y velar por un ambiente saludable, preocupándonos por la comunidad y medio ambiente, como también la salud de nuestros trabajadores; en donde se establecen procedimientos de manejo, acorde a la normativa, planes de contingencia junto con establecer responsabilidades y control en todas las etapas que involucra la Gestión de Residuos que van desde la generación de éstos hasta su disposición final.

Con el fin de facilitar la implementación, este Plan está diseñado para que, de manera lógica y ordenada, garantice el logro de resultados; contemplando los siguientes componentes para su gestión: planeación, implementación, verificación y seguimiento.

Este documento se considera como una guía práctica, sencilla y estructurada, de residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades, susceptible de ser mejorada en el tiempo. La no existencia de determinada información en este documento no debe eximir de la necesidad de conocerla y aplicarla de acuerdo con las necesidades específicas con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 9 de 72

2. GLOSARIO

- **Agente patógeno:** Es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped.
- Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido fuera de las instalaciones del generador y por un tiempo determinado, con carácter previo a su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, cuando a ello hubiera lugar.
- **Aprovechamiento:** Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos o desechos sólidos o peligrosos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales, y/o económicos.
- Atención en Salud: Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- Atención Extramural: Es la atención en salud en espacios no destinados a salud o
 espacios de salud de áreas de difícil acceso que cuenta con la intervención de
 profesionales, técnicos y/o auxiliares del área de la salud y la participación de su familia,
 hacen parte de esta atención las brigadas, jornadas, unidades móviles en cualquiera de
 sus modalidades y la atención domiciliaria.
- **Bioseguridad:** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente.
- Desactivación de Alta Eficiencia: Es el método, técnica o proceso utilizado para tratar los residuos infecciosos con el fin de volverlos inertes, todo ello con objeto de minimizar los impactos sobre la salud y el ambiente.
- **Desactivación de Baja eficiencia:** Es el procedimiento al cual se someten los residuos de carácter infeccioso, con el fin de bajar la carga de microorganismos que tengan presentes, fin de impedir su proliferación y controlar su crecimiento, mientras los residuos se someten a tratamiento o disposición final.



Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 10 de 72

- Fluidos corporales de alto riesgo: Se aplican siempre a la sangre y a todos los fluidos que contengan sangre visible. Se incluyen además el semen, las secreciones vaginales, el líquido cefalorraquídeo y la leche materna. Se consideran de alto riesgo por constituir fuente de infección cuando tienen contacto con piel no intacta, mucosas o exposición percutánea con elementos corto punzante contaminado con ellos.
- Fluidos corporales de bajo riesgo: Se aplican a las deposiciones, secreciones nasales. transpiración, lágrimas, orina o Emesis, a no ser que contengan sangre visible, caso en el cual serán considerados de alto riesgo.
- **Generador:** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades.
- Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.
- Gestión externa: Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.
- **Gestión interna:** Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.
- Gestor o receptor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
- Inactivación microbiana: Perdida de la habilidad de los microorganismos a crecer y/o multiplicarse.
- Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades: Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de qué trata el presente decreto.



Código PI-DC-009

1

Página Versión 11 de 72

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Movimiento interno: Consiste en la acción de trasladar los residuos del lugar de generación al sitio de almacenamiento central o intermedio.

- Modo de transporte: Subsistema de transporte que incluye: un medio físico, vías, instalaciones para terminales, vehículos (aeronave, embarcación, tren, vehículo automotor) y operaciones para el traslado de residuos.
- Necropsia: Procedimiento mediante el cual, a través de observación, intervención y análisis de un cadáver, en forma tanto externa como interna y teniendo en cuenta cuando sea del caso, el examen de las evidencias o pruebas físicas relacionadas con el mismo, así como de las circunstancias conocidas como anteriores o posteriores a la muerte, se obtiene información con fines científicos o jurídicos.
- Plan de gestión integral de residuos: Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- **Recolección:** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.
- Residuo peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- Segregación en la fuente: consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos asistenciales del establecimiento.
- Tratamiento de residuos peligrosos: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de estos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente
- Unidad de Almacenamiento intermedio: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos previa recolección y entrega a la unidad de almacenamiento central y que tiene como fin facilitar el movimiento de residuos dentro de la instalación. Unidad de transporte: Es el espacio destinado en un vehículo para la carga a transportar, en el caso de los vehículos rígidos se refiere a la carrocería y en los articulados al remolque o al semirremolque.



Fecha de Vigencia

Código PI-DC-009

12/01/2022

Versión 1 Página 12 de 72

3. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades es una herramienta que, junto con Planes de Gestión Integral de los consultorios Médicos, aborda el tema de los Residuos Peligrosos desde la generación hasta la disposición final. De igual forma, conocer las actividades precursoras de dicha generación y finalmente la clasificación por tipos y cantidades de residuos peligrosos, tomando como referencia las normas que reglamentan esta materia.

También, este documento permitirá controlar los riesgos asociados a las actividades que se desarrollan en el sector salud con respecto al manejo inapropiado de residuos peligrosos, los cuales ponen en riesgo al personal interno como externo responsable de la recolección, transporte, almacenamiento, tercerización, tratamiento, aprovechamiento y disposición final; a la acción de agentes patógenos, objetos corto-punzantes o sustancias tóxicas presentes.

Con este documento la Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** elabora un plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, que incluye funciones administrativas, financieras, asistenciales, de planeación y legales, basándose en el desarrollo de las siguientes fases:

- Generación de residuos
- Segregación en la fuente (clasificación y separación de residuos)
- Aprovechamiento
- Recolección y transporte interno de residuos
- Almacenamiento de residuos
- Tratamiento interno Desactivación de baja eficiencia
- Recolección y transporte externo
- Tratamiento final externo- Desactivación Físico Químico –seco de alta eficiencia
- Disposición final.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 13 de 72

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fecha de Vigencia

Establecer en la Clínica **FERTILIYY CARE COLOMBIA S.A.S.** los procedimientos y actividades necesarias para la gestión, manejo y disposición final de residuos hospitalarios y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales y municipales de salud e INVIMA en el marco de sus competencias, el Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades reguladas, conforme a lo establecido en el presente manual en la Clínica FERTILIYY CARE COLOMBIA S.A.S.
- Capacitar al personal encargado de la Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud, con el fin de prevenir o reducir el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, así como brindar los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de estos.
- Responder por los residuos peligrosos que se generen. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.
- Entregar a la persona de Recolección de Residuos, los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- Verificar que nuestra clínica conserve o supervise según sea el caso los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, hasta por un término de cinco (5) años. De igual forma las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años.
- Sensibilizar al personal de **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.**, en la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.



Fecha de Vigencia

Código PI-DC-009

12/01/2022

Versión

Página 14 de 72

5. MARCO LEGAL

- Ley 10 de 1979 Código Sanitario Nacional: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- Resolución 2400 de 1979: "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo."
- Resolución 2309 de 1986: "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley No. 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales."
- Ley 99 de 1993: "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1295 de 1994: "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Resolución 4445 de 1996: "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares."
- Decreto 2676 de 2000: "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".
- Decreto 2763 de 2001: "Por el cual se modifica el Decreto 2676 de 2000, Prorrogar por ocho meses, contados a partir de la expedición del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares MPGIRH, el término establecido en el artículo 20 del Decreto 2676 de 2000, para la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares que deben realizar los generadores de residuos hospitalarios y similares."
- Decreto 1609 de 2002: "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
- Decreto 1669 de 2002: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000."
- Resolución 1164 de 2002: "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares."



Código PI-DC-009 Página

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

15 de 72

- Decreto 4126 de 2005: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares."
- Decreto 4741 de 2005: "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."
- Resolución 1362 de 2007: Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
- Ley 1252 de 2008: Se dictan las normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 482 de 2009: "Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados".
- Decreto 351 de 2014: "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades."
- Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 1079 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."
- Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."
- Resolución 2184 de 2019: "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"

Fertility Care

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 16 de 72

6. ORGANIZACIÓN

6.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

Fecha de Vigencia

Razón social	FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.		
NIT.	901097178		
Actividad económica	Actividades de la práctica médica, sin internación		
Código	8621		
ARL	SURA		
Clase de riesgo	I – II – III - V		
No. Centros de trabajo	3		
Representante legal:	ANA MARIA VARGAS GARCIA		
SEDE	PRINCIPAL – Barranquilla		
Dirección	Carrera 30 corredor univers. # 1-850 Oficina 729		
Teléfono	3858633		
No. Empleados	16		
	SEDE SANTA MARTA		
Dirección	Transversal 9 # 29E-46		
Teléfono	3103847780		
No. Empleados	2		
	SEDE VALLEDUPAR		
Dirección	Carrera 16, No. 13 – 52		
Teléfono	(5) 385 86 33		
No. Empleados	1		
Tabla 1. Información Básica de la empresa.			

Tabla 1. Información Básica de la empresa.



Y Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 17 de 72

6.2. VISIÓN.

Para el año 2023 **FERTILITY CARE**, será una Institución reconocida en las principales ciudades de la Región Caribe por sus tratamientos innovadores en Fertilidad, garantizando las mejores tasas de éxito y la opción más deseable para los pacientes Nacionales e Internacionales, fortaleciendo el turismo médico en Colombia y generando un renacer científico de la medicina reproductiva en Latinoamérica.

6.3. MISIÓN.

Somos una Clínica de Fertilidad, comprometidos con las parejas en el sueño de ser padres, contando con un equipo de profesionales y especialistas en biomedicina reproductiva, que brinda una atención con eficiencia, responsabilidad y calidad humana, con equipos de alta tecnología que cumplen con los estándares de calidad, caminando siempre de la mano de Dios en nuestra labor.

6.4. MAPA DE PROCESO

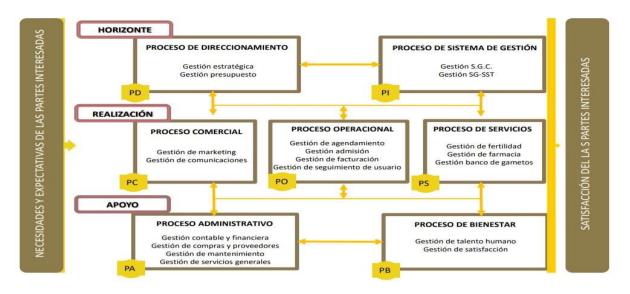


Ilustración 1. Mapa de Proceso

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA		Código PI-DC-009	
CLINICA DE FERTILIDAD	Fecha de Vigencia	12/01/2022	Versión 1	Página 20 de 85

6.5. ORGANIGRAMA

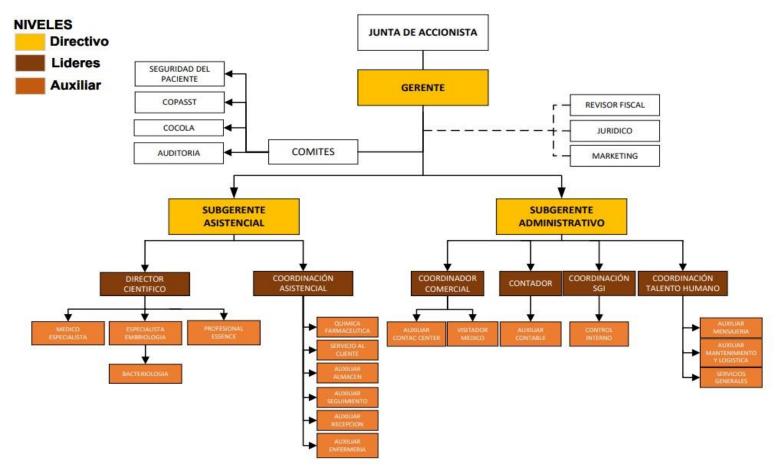


Ilustración 2. Organigrama



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Código PI-DC-012

> Página 19 de 72

7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS

La Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.**, es una institución de salud dedicada a la prestación de servicios médicos especializados en el área de fertilidad y medicina reproductiva con presencia en Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Valledupar. Contamos con la calidez humana, los más altos estándares de calidad y el mejor equipo humano ofreciendo a nuestros pacientes el apoyo necesario para cumplir el sueño de ser padres siempre de la mano de Dios quien guía todos nuestros procedimientos y hace posible el milagro de la vida.

SERVICIOS	ÁREA
Consulta Médica Especializada	Medicina Ginecológica, Toma e interpretación de Ecografías, Examen clínico, Lectura de resultados
Atención De Enfermería	Aplicación de medicamentos. Toma de Muestras, toma de Signos Vitales.
Procedimientos	Aspiración folicular Procedimientos In Vitro Aspiración de quistes Biopsias endometriales Hieroscopias Transferencia Embrionaria Inseminaciones

Tabla 2. Información de Servicios, Áreas



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-012

> Página 20 de 72

8. GESTIÓN INTERNA

La gestión interna corresponde a las acciones desarrolladas por el generador, que implican la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de las instalaciones. El desarrollo de la gestión interna debe contemplar los siguientes componentes.

Fecha de Vigencia



Ilustración 3. Componentes de la Gestión

8.1. COMPONENTE DE PLANEACIÓN

8.1.1. ADOPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL

8.1.1.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS.

Se conforma a través de los siguientes integrantes:

- Gerencia.
- Subgerente.
- Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Director Científico.
- · Coordinadora Administrativa.
- Persona de Servicios Generales.



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Código PI-DC-012

> Página 21 de 72

9. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRGASA)

El PGIRGASA es el instrumento en el cual la Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** realiza la planificación, formulación, implementación y actualización, en el que se incluye los procedimientos para prevenir, minimizar, aprovechar y gestionar adecuadamente los residuos o desechos peligrosos y no peligrosos generados por nosotros.

9.1. GESTIÓN DE RESIDUOS

La Gestión de Residuos corresponde a las diversas actividades condicionadas por aspectos técnicos, económicos legales y administrativos permite asegurar un buen manejo de estos, desde su generación hasta su disposición final.



IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS O ÁREAS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS



Código PI-DC-012

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Página 22 de 72

9.2.1. CATEGORÍA I, ALTO RIESGO

Son todas aquellas dependencias, secciones o áreas que generan en forma rutinaria desechos contaminados con sangre u otros líquidos corporales o tejidos. Las dependencias catalogadas en este nivel son:

- Área de Procedimientos.
- Laboratorio de Andrología.
- Laboratorio de Embriología.
- Toma de muestras.

9.2.2. CATEGORÍA II, MEDIANO RIESGO

Son todas aquellas dependencias, secciones o procedimientos que no generan en forma rutinaria desechos contaminados con sangre u otros líquidos corporales o tejidos, pero que pueden implicar una generación no planificada de este tipo de desecho.

Las dependencias catalogadas en este nivel son:

Consultorios.

9.2.3. CATEGORÍA III: BAJO RIESGO

Son todas aquellas dependencias, secciones o procedimientos que no generan desechos contaminados. Como son:

- Áreas Administrativas.
- Salas de espera.
- Almacén.
- Sala de juntas
- Área Essence.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Código PI-DC-012

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Página 25 de 85

9.3. IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS

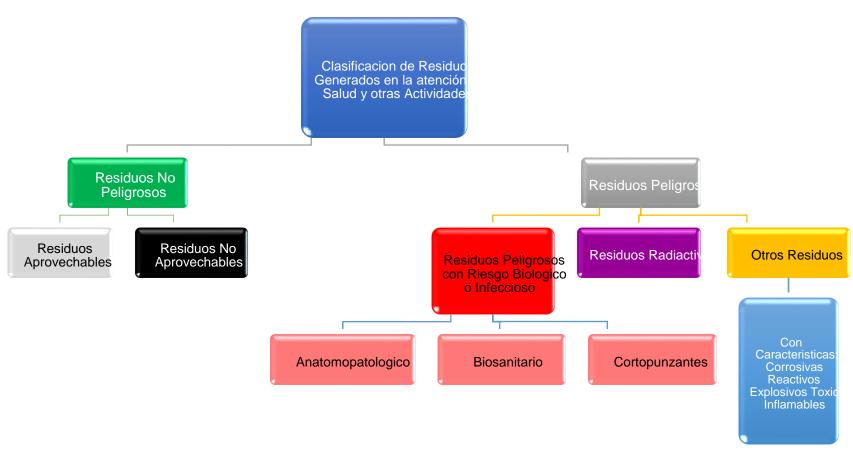


Ilustración 5. Clasificación de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.



 GENCIA
 PI-DC-012

 12/01/2022
 Versión 1
 24 de 72

Código

Fecha de Vigencia

9.3.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS

Son aquellos producidos en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma él haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal. Los residuos no peligrosos se clasifican en:

9.3.1.1. RESIDUOS APROVECHABLES

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima.

Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

9.3.1.2. RESIDUOS NO APROVECHABLES

Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente.

En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, papel higiénico, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

9.3.2. RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos residuos con alguna de las siguientes características: Infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se clasifican en:

9.3.2.1. RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSOS

Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal. Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-012

> Página 25 de 72

9.3.2.2. ANATOMOPATOLÓGICOS

Fecha de Vigencia

Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones, amputaciones, entre otros.

9.3.2.3. BIOSANITARIOS

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

9.3.2.4. CORTOPUNZANTE

Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características Cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Las agujas deben introducirse en el recipiente sin enfundar, las fundas o caperuzas de Protección se arrojan en el recipiente con bolsa verde o gris siempre y cuando no se encuentren contaminadas de sangre u otro fluido corporal, en caso de estas contaminadas se deben manejar como residuo Biosanitarios y ser depositadas en el recipiente de color rojo.

El recipiente de Cortopunzantes mientras esté en uso no debe contener líquidos desinfectantes o cualquier otro material diferente a los residuos Cortopunzantes, por ningún motivo este debe ser reciclado o reutilizado.

El límite máximo de uso es hasta las ¾ partes de la capacidad del recipiente, el tamaño del recipiente está sujeto al volumen de residuo generado.

El tiempo máximo de permanencia en el área de generación es de 30 días.

9.3.3. RESIDUOS QUÍMICOS

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques ó cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se



PI-DC-012 **Página** 26 de 12/01/2022 Versión 72 1

Código

Fecha de Vigencia

pueden clasificar en: Los recipientes para residuos químicos ubicados en el sitio de generación, deben ser del tipo tapa y pedal, de material rígido impermeable y de fácil limpieza.

9.3.4. FÁRMACOS PARCIALMENTE CONSUMIDOS. VENCIDOS Y/O **DETERIORADOS**

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.

Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de estos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado negro.

Los frascos ampollas, Frascos de inyección, material de vidrio de laboratorio (previa inactivación), se empacan en recipientes herméticos y luego en bolsa roja, se entregan al carro recolector de la empresa especial para incineración.

Los recipientes para residuos químicos de envases de medicamentos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados deben cumplir con las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a ruptura.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Rotulados de acuerdo con la clase de residuo.
- Livianos.
- Desechables y de paredes gruesas.
- Rotulados.

Con el fin de establecer las cantidades de residuos generados al interior de los establecimientos se debe llevar un registro de generación de residuos de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a. Diligenciar diariamente el peso en kilogramos de los diferentes tipos de residuos generados en cada una de las áreas o servicios que presta el generador.
- **b.** Consolidar los datos obtenidos del diligenciamiento diario de manera mensual, para lo cual se podrá tener como guía el Formato de Consolidación de residuos referenciado en el Anexo 1 del presente Manual.
- C. Conservar los soportes de diligenciamiento diario, hasta por un término de cinco (5) años, para cuando la autoridad sanitaria realice las actividades de inspección, vigilancia y control.



PI-DC-012 Página 27 de 12/01/2022 Versión 72

Código

Fecha de Vigencia

El diligenciamiento del formato de consolidación de residuos no exime a los generadores el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1362 de 2007 "Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos" o la norma que lo modifique o sustituya.

La información sobre la generación de residuos o desechos peligrosos permitirá clasificar al generador de acuerdo con las siguientes categorías en concordancia con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005:

TIPO DE GENERADOR	CANT. DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS (Kg/mes)	
Gran generador	≥1000	
Mediano Generador	100 – 999	
Pequeño Generador	10 – 99	
Micro Generador	<10	

Tabla 3. Clasificación de Generadores según cantidad de residuos

El cálculo de la cantidad de residuos generados se establece con base en los promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.



Código
PI-DC-012
Página

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 25 de 85

9.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES, BOLSAS Y VEHÍCULOS CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN REQUERIDOS PARA LA SEGREGACIÓN Y MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS.

Se debe contar con recipientes, bolsas y vehículos contenedores de recolección interna necesarios de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados en cada una de las áreas, según lo evidenciado en el diagnóstico del Plan de gestión integral de residuos

Clasificación	Sub- Clasificación	Color	Detalle	Rotulo
	Residuo Aprovechable	Blanco	Bolsas de plástico, vajilla, icopor, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, vasos desechables garrafas, recipientes de polipropileno, barrido de patio, bolsas de Mecato, servilletas de papel, papel aluminio.	Residuo Aprovechable Nombre de la Clínica Área, servicio o procedimiento de donde proviene el residuo.
NO PELIGROSOS	Residuos No Aprovechables	Negro	Papel Higiénico, Servilletas, Papeles y cartones contaminados con comida, Papeles Metalizados	Residuo Aprovechable Nombre de la Clínica Área, servicio o procedimiento de donde proviene el residuo
	Ordinarios	Verde	Restos de comida, Desechos agrícolas, Residuos de corte de césped y poda de jardín.	Residuo Aprovechable Nombre de la Clínica Área, servicio o procedimiento de donde proviene el residuo
RESIDUOS PELIGROSOS	Biológicos	Rojo	De Riesgo Biológico, Medicinas, Drogas, Limpiadores, Desinfectantes, Pesticidas, Fertilizantes, Insecticidas.	Residuo Aprovechable Nombre de la Clínica Área, servicio o procedimiento de donde proviene el residuo

Tabla 4. Clasificación de Residuos por color y rótulos.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-012

> Página 29 de 72

9.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES REUTILIZABLES

Fecha de Vigencia

Los recipientes utilizados para la segregación de los residuos deben cumplir como mínimo las siguientes características y condiciones:

- **a.** Construidos en material rígido impermeable, livianos, que garantice la estanqueidad, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a la corrosión.
- **b.** Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- **c.** Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- **d.** Con capacidad suficiente de acuerdo con lo que establezca el diagnóstico realizado por cada generador.
- **e.** Ceñidos al código de colores (Resolución 2184 de 2019) vigente al momento del diseño del presente Manual.
- **f.** Etiquetados para facilitar su visualización de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.
- **g.** Reemplazados o reparados cuando muestren deterioro o daño en su estructura o problemas en su capacidad manipulación y contención.
- **h.** Los recipientes deben ser lavados y desinfectados rutinariamente de acuerdo con las frecuencias definidas por el generador en un lugar destinado para tal fin.
- i. En caso de derrames accidentales o contaminación de los recipientes, estos deben lavarse y desinfectarse siguiendo el procedimiento de limpieza y desinfección definido por el generador.
- **j.** Los recipientes para residuos con riesgo biológico o infeccioso deben contar con un sistema de apertura sin contacto manual (pedal).
- k. Los residuos que presenten otras características de peligrosidad como: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad deben ser almacenados en contenedores teniendo en cuenta las características fisicoquímicas de los mismos, la matriz de compatibilidad, así como también, las recomendaciones del proveedor o comercializador del producto o productos que lo generaron. En el caso que esos contenedores sean los mismos utilizados durante el transporte, éstos deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-012

> Página 30 de 72

9.6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS RECIPIENTES RIGIDOS PARA LOS RESIDUOS O DESECHOS CORTOPUNZANTE.

- a. Deben ser desechables y no reutilizables.
- **b.** Construidos en material rígido y resistente a la corrosión.

Fecha de Vigencia

- **C.** En caso de que se utilice un polipropileno de alta densidad u otro polímero deberá garantizarse que no contenga PVC, ni metales pesados.
- **d.** Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes, debe presentar una resistencia a la punción por cortadura superior a 12,5 newton.
- **e.** Los recipientes para los residuos cortopunzantes deben ser livianos, tener un volumen, tamaño y forma adecuada de acuerdo con el tipo de material cortopunzantes que se deposite en los mismos. (Ejemplo: agujas para infiltración u objetos cortopunzantes de mayor tamaño) y según el diagnóstico elaborado por el generador.
- **f.** Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético sin posibilidad de reabrirse.
- **g.** Que garantice mecanismos para el fácil descarte de los residuos cortopunzantes.
- **h.** Deberá manipularse de acuerdo con las instrucciones sobre el descarte y segregación de los residuos cortopunzantes establecidas por el productor.
- *i.* Los recipientes para residuos cortopunzantes deben permanecer en las respectivas áreas y servicios asistenciales del generador ubicados de forma vertical, bien sujetados o fijados.
- **j.** Debe contar con una marca legible que indique cuando el recipiente está lleno hasta las ¾ partes de su capacidad.

9.7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LAS BOLSAS NO RETORNABLES DESTINADAS A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO

- **a.** Deben soportar la tensión ejercida por el peso los residuos embalados.
- **b.** Contar con la capacidad según el volumen y el peso estimado de los residuos que contienen.
- **c.** El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos, debe ser polietileno de alta densidad o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.
- **d.** No debe superarse el límite de peso para el cual fueron diseñadas.



Fecha de Vigencia

12/01/2022 **V**

Versión Página 31 de 72

Código PI-DC-012

e. No deberá realizarse el vaciado de las bolsas y la reutilización de estas en las actividades de re envasado.

- **f.** Ceñidos al código de colores (Resolución 2184 de 2019) vigente al momento del diseño del presente Manual.
- **g.** El calibre deberá dar de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas y de 1.6 para bolsas grandes.
- **h.** Las bolsas deberán ubicarse en los contenedores, recubriendo los bordes del recipiente en el que se disponen, hasta 1/4 de la superficie exterior para evitar la contaminación de este y retirarla cuando los residuos estén en el límite de carga indicado para cada empaque.
- i. Deberá asegurarse el cierre adecuado e inmediato de las bolsas desechables una vez se hayan llenado hasta un máximo de tres cuartas (¾) partes, demarcarlas y rotularlas desde la fuente de generación, según el tipo de residuo empacado allí, realizar un nudo en el cuello. No se debe utilizar ganchos de cosedora o cinta para el sellado, pues esto favorece la posibilidad de rasgadura.
- **j.** El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 8 Kg.

9.8. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS.

Los vehículos recolectores utilizados en las actividades de movimiento interno de residuos cumplen con las siguientes características:

- **a.** Tipo rodante, de bordes redondeados, lavables e impermeables, que faciliten y garanticen la seguridad para la carga y descarga sin generar derrames.
- **b.** Estar identificados de acuerdo con el tipo de residuo a recolectar.
- **C.** No se podrá utilizar el mismo vehículo para la recolección de residuos o desechos peligrosos con los no peligrosos.
- **d.** Deberán ser manipulados por personal debidamente capacitado y que cuente con todos los elementos de protección personal.
- **e.** Se debe mantener estos vehículos en buen estado con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.

Las actividades sujetas al ámbito de aplicación del presente Manual, clasificadas como pequeño y micro generador de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente Manual, no requerirán de un vehículo tipo rodante para el movimiento interno de residuos, no obstante, se debe garantizar un contenedor de paredes rígidas de fácil limpieza y desinfección rotulado y destinado para tal fin.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-012

> Página 32 de 72

10. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

Esta actividad es la que realiza la clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** con el fin de seleccionar y almacenar la segregación en recipientes o contenedores para facilitar su posterior transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición final y evitar especialmente que los residuos no peligrosos estén en contacto con los residuos peligrosos.

Para realizar la segregación en la fuente se cumplen con los siguientes criterios:

Fecha de Vigencia

- **a.** Separar cada residuo, según la naturaleza de éste (peligroso y no peligroso) de acuerdo con el código de colores y las especificaciones a que hace referencia la etiqueta de cada recipiente.
- **b.** Utilizar doble bolsa o bolsa a prueba de goteo para aquellos casos en que el residuo tenga alto porcentaje de material líquido, o de ser necesario un envase impermeable rígido.
- **c.** El contenedor al igual que la bolsa no debe ser llenado más de sus (2/3) partes de la capacidad a la cual están diseñados.
- **d.** No se debe compactar las bolsas que contienen residuos o desechos peligrosos.
- **e.** Los residuos de cultivos y muestras generados en los laboratorios deben contar con un procedimiento para desactivar el residuo previo al movimiento interno de residuos dentro de la instalación. Estos residuos deben ser almacenados en contenedores con doble bolsa y rotulados.
- f. Cuando un residuo posea más de una característica de peligrosidad, éste debe segregarse de acuerdo con la característica que genere mayor riesgo según lo evidenciado en el diagnóstico de gestión interna elaborado por el generador.
- **g.** Se recomienda elaborar ayudas visuales e informativas para facilitar el proceso de segregación en la fuente tanto por el personal trabajador como para el personal visitante.

10.1. SEGREGACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES

- **a.** Los residuos corto punzantes deben introducirse en el respectivo contenedor desechable, el cual debe llenarse hasta sus tres cuartas (¾) partes, para evitar accidentes con exposición a riesgo biológico.
- **b.** Se diligencia completamente la etiqueta y se garantiza que el contenedor quede herméticamente sellado una vez termine su vida útil.



PI-DC-012 Página 33 de 12/01/2022 Versión 72 1

Código

Fecha de Vigencia

- C. Los contenedores destinados para el almacenamiento de material corto punzantes deben contar con capacidad suficiente de acuerdo con el diagnostico de gestión interna de residuos.
- **d.** Las agujas deben introducirse en el contenedor para los residuos corto punzantes sin fundas o caperuzas de protección.
- e. Las fundas y/o caperuzas deben depositarse en el recipiente correspondiente dependiendo de si tuvieron contacto con fluidos corporales de alto riesgo o no.
- f. Una vez llenos hasta las (¾) partes, los contenedores para corto punzantes, deben ser cerrados y asegurados para evitar su apertura y luego ser depositados en doble bolsa roja para ser llevados a la unidad de almacenamiento intermedio y/o central. Por ningún motivo se podrán desocupar y reutilizar este tipo de contenedores.

10.2. SEGREGACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ÁREAS DE AISLAMIENTO O QUE ESTUVIERON EN CONTACTO CON PACIENTES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE INFECTANTES.

Se cuenta con un protocolo para el manejo de residuos y/o desechos peligrosos para los casos en que el equipo médico de la Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S. determine que existe un alto riesgo de diseminación y propagación de una enfermedad, el cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Todos los residuos generados serán clasificados como residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros.
- **b.** Los residuos serán depositados en doble bolsa roja y deben ser evacuados en el menor tiempo posible.
- C. El transporte interno de los residuos generados, serán diferenciado con respecto al resto de los residuos.
- **d.** Los recipientes que contuvieron los residuos serán lavados y desinfectados de acuerdo con los protocolos establecidos por la Clínica FERTILITY CARE
- **COLOMBIA S.A.S.**, una vez culmine el periodo de aislamiento o las condiciones que dieron origen al riesgo de diseminación y propagación de la enfermedad.
- e. Se garantiza el menor tiempo posible de almacenamiento en la unidad de almacenamiento intermedio o central.
- f. Se informará al transportador y/o al gestor de residuos o desechos peligrosos las precauciones para tener en cuenta para el manejo de residuos.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-012

> Página 34 de 72

10.3. SEGREGACIÓN Y MANEJO INTERNO DE OTROS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

Fecha de Vigencia

La segregación y manejo de los residuos o desechos peligrosos distintos a los de riesgo biológico o infeccioso se realizará conforme a las recomendaciones dadas por el fabricante o proveedor o la hoja de seguridad del producto que generó el residuo. En ningún caso estos residuos deben mezclarse con residuos de riesgo biológico o infeccioso.



Código PI-DC-012

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Página 35 de 72

11. GENERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS POR SERVICIO, DOTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECIPIENTES

AREA	ACTIVIDAD	RESIDUOS	COLOR DEL RECIPIENTE
RECEPCION	Diligenciamiento de facturas, asignación de citas, recepción de órdenes.	Ordinarios: Envolturas, empaques de alimentos, servilletas, residuos de alimentos.	VERDE
		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (Papel termo sensible, lapiceros, borrador, residuos de lápiz), tóner de fotocopiadora, bolsas plásticas, bandas plásticas.	NEGRO
		Reciclables: Cartón, papel, plegadiza, archivo y periódico empaques externos de insumos de cartón. Papel de oficina	BLANCO
CONTACT CENTER Y AREA DE SEGUIMIENTO	Manejo de papelería, asignación de citas.	Ordinarios: Envolturas, empaques de alimentos, servilletas, residuos de alimentos.	VERDE
		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (Papel termo sensible, lapiceros, borrador, residuos de lápiz), bolsas plásticas, bandas plásticas.	NEGRO
		Reciclables: Cartón, papel, plegadiza, archivo, empaques externos de insumos de cartón. Papel de oficina.	BLANCO



Código PI-DC-012

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1

Página 36 de 72

CONTABLE	Manejo de papelería, diligenciamiento de facturas	Ordinarios: Envolturas, empaques de alimentos, servilletas, residuos de alimentos.	VERDE
		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (Papel termo sensible, lapiceros, borrador, residuos de lápiz), bolsas plásticas, bandas plásticas.	NEGRO
		Reciclables: Cartón, papel, plegadiza, archivo, empaques externos de insumos de cartón, papel de oficina.	BLANCO
CONSULTORIOS MÉDICOS	Consultas médicas especializadas	Biosanitarios: (Por contacto con fluidos corporales): Guantes, Algodón, aplicadores, condones, compresas.	ROJO
		Ordinarios: Envolturas, empaques de alimentos, servilletas, residuos de alimentos.	VERDE
		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (Papel termo sensible, lapiceros, borrador, residuos de lápiz), bolsas plásticas, bandas plásticas.	NEGRO
		Reciclables: Cartón, papel, plegadiza, archivo, empaques externos de insumos de cartón, papel de oficina.	BLANCO



Código PI-DC-012

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 37 de 72

	Toma muestras de laboratorio	Biosanitario: Espéculos, orina, heces. Anatomopatológicos: Restos de muestras de laboratorio (sangre total, sueros, coágulos). Cortopunzantes: Agujas, lancetas, restos de tubos de ensayo, recipientes de Muestras, láminas de vidrio	ROJO
TOMA DE MUESTRAS Y ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS		Ordinarios: Envolturas, empaques de alimentos, servilletas, residuos de alimentos.	VERDE
		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (Papel termo sensible, lapiceros, borrador, residuos de lápiz), bolsas plásticas, bandas plásticas.	NEGRO
		Reciclables: Cartón, papel, plegadiza, archivo, empaques externos de insumos de cartón, papel de oficina	BLANCO
LABORATORIO	Tecnica de reproducción	Biosanitario: Espéculos, orina, heces. Anatomopatológicos: Restos de muestras de laboratorio (sangre total, sueros, coágulos). Cortopunzantes: Agujas, lancetas, restos de tubos de ensayo, recipientes de Muestras, láminas de vidrio	ROJO
FIV/ANDROLOGIA	asistida, espermograma REM, linfoterapia.	Ordinarios: Envolturas, empaques de alimentos, servilletas, residuos de alimentos.	VERDE
		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (Papel termo sensible, lapiceros, borrador, residuos de lápiz), bolsas plásticas, bandas plásticas.	NEGRO



Código PI-DC-012

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 38 de 72

Reciclables: Cartón, papel, plegadiza, archivo, empaques	
externos de insumos de cartón, papel de oficina	BLANCO

SALA DE ESPERA	Espera de pacientes y acompañantes	Ordinarios: Envolturas, empaques de alimentos, servilletas, residuos de alimentos.	VERDE
		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (lapiceros, borrador, residuos de lápiz), bolsas plásticas, vasos, bolsas de azúcar.	NEGRO
SALA DE	Realización de	Biosanitarios: (Por contacto con fluidos corporales): algodón, jeringas, guantes, gasas, catéteres, bolsas de líquidos endovenosos, jeringas, sondas macrogoteo, sondas Foley. Cortopunzantes: Agujas, lancetas, termómetros rotos, láminas de bisturí, frasco ampollas y ampollas de medicamentos, laminas portaobjetos, laminas cubreobjetos, pipetas de vidrio,	ROJO.
PROCEDIMIENTOS	procedimientos de fertilidad.	Químicos: Residuos de fármacos.	ROJO.
		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (Papel termo sensible, lapiceros, borrador, residuos de lápiz), bolsas plásticas, bandas plásticas.	NEGRO
		Reciclables: Cartón, papel, plegadiza, archivo, empaques externos de insumos de cartón, papel de oficina	BLANCO



Código PI-DC-012

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 39 de 72

ADMINISTRACIÓN: GERENCIA, SUBGERENCIA,	Servicio Administrativo	Ordinarios: Papel y plástico no reciclables, papel carbón, papel termosensible y basura común.	VERDE
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL, COORDINACIÓN		No Reciclables: Papel y plástico no Reciclables: (Papel termo sensible, lapiceros, borrador, residuos de lápiz), bolsas plásticas, bandas plásticas.	NEGRO
ADMINISTRATIVA, GESTION HUMANA		Reciclables: Cartón, papel, plegadiza, archivo, empaques externos de insumos de cartón, papel de oficina	BLANCO
		Químicos: Medicamentos vencidos y sus empaques.	ROJO
ALMACEN Almacenamiento dispensación de medicamentos	Almacenamiento y	Ordinarios: Papel y plástico no Reciclables.	VERDE
	•	Reciclable: Cartón, papel, plegadiza, archivo y periódico, Papel de oficina, empaques externos de insumos (cartón).	NEGRO

Tabla 5. Generación y clasificación de residuos por servicio.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 40 de 72

12. MOVIMIENTO Y ALMACENAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS (RUTA SANITARIA)

El movimiento interno de residuos el cual consiste en trasladar los residuos desde el lugar de generación hasta el almacenamiento intermedio o central según dependiendo de cada una de nuestras sedes, el cual cumple con las siguientes disposiciones:

Fecha de Vigencia

- **a.** La recolección se efectuará, en horas de menor circulación de pacientes, empleados o visitantes. Los procedimientos se realizan de forma segura garantizando la integridad y la ergonomía del personal que realiza esta actividad.
- **b.** El movimiento interno de residuos no coincide con el movimiento de materiales limpios, suministro de alimentos o medicamentos, con el fin de evitar molestias y riesgos a los demás trabajadores y a la población visitante.
- **C.** El movimiento interno de residuos se realiza mediante vehículos contenedores que cumplan las condiciones establecidas en el presente Manual.
- **d.** La recolección de los residuos o desechos peligrosos y no peligrosos no se realizará de manera simultánea para evitar contaminación cruzada al momento de realizar esta actividad.
- **e.** En el evento de un derrame de residuos o desechos peligrosos, se efectuará de inmediato la limpieza y desinfección del área, conforme a los procedimientos definidos, para cada tipo de residuo, teniendo en claro que la Clínica cuenta con un Kit de derrames.
- **f.** El recorrido entre los puntos de generación y el lugar de almacenamiento de los residuos es de desplazamiento corto.
- **g.** Los residuos o desechos peligrosos recolectados no serán sometidos a compactación.
- **h.** Los vehículos utilizados para el movimiento interno de residuos son de tipo rodante, en material rígido, de bordes redondeados, lavables e impermeables, que faciliten un manejo seguro de los residuos sin generar derrames. Los utilizados para residuos peligrosos están identificados y de uso exclusivo para tal fin.
- i. Una vez culminado el proceso de recolección de residuos, el personal deberá realizar su aseo personal empezando por el lavado de manos, posteriormente su cuerpo y garantizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal en un lugar destinado.
- j. La frecuencia de recolección de los residuos peligrosos (Bolsas Rojas) y No Peligrosos (Verdes, Negras, Blancas) cuya recolección y disposición final se encarga según la sede es de la siguiente forma:
 - **BARRANQUILLA:** La Clínica PORTOAZUL, la realiza diariamente, ya que la cantidad de residuos que se generan en la empresa es pequeña cantidad.



Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 41 de 72

- **SANTA MARTA:** El complejo del edificio donde está ubicada esta sede, cuenta con un área de almacenamiento de residuos tanto peligrosos como no peligrosos.
- **VALLEDUPAR:** El complejo del edificio donde está ubicada esta sede, cuenta con un área de almacenamiento de residuos tanto peligrosos como no peligrosos.
- **k.** Se establece información para el movimiento interno de residuos, donde se especifica:
 - i. Frecuencias y horarios de recolección según la sede:
 - BARRANQUILLA:
 - Residuos Peligrosos O

Frecuencia: Diariamente.

O *Horarios:* 3:00 p.m.

Residuos No peligrosos

O Frecuencia: Diariamente.

O Horarios: 10:00 a.m.

Peligrosos O Frecuencia: Diariamente O

Horarios: 3:00 p.m.

Residuos No peligrosos O

Frecuencia: Diariamente O

Horarios: 11:00a.m.

- VALLEDUPAR
 - Residuos Peligrosos

O Frecuencia: diariamente.

O Horarios: 8:30 am

Residuos No peligrosos

O Frecuencia: lunes, miércoles y viernes.

O Horarios: 10:00

- ii. Tipos de residuos a recolectar.
- **1.** Plano del establecimiento donde se identifique:



PI-DC-009 Página 42 de 12/01/2022 Versión 72 1

Código

Fecha de Vigencia

i. Estos planos se encuentran ubicados en el Anexo 1. En donde se tiene la ubicación de las áreas de generación de los residuos y la ubicación de los sitios de almacenamiento intermedio y central, así como las rutas de recolección por tipo de residuo.

Las rutas plasmadas en el plano a que hace referencia la numeral i deben ser claras, legibles y publicadas en sitios visibles del establecimiento con el fin de que sirvan de guía e identificación para la población flotante y el personal que realiza la recolección.

Se han establecido dos (2) rutas sanitarias:

12.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS:

La ruta sanitaria se inicia en el área administrativa:

- Sala de espera.
- Recepción.
- Almacén.
- Toma de muestras.
- Contact Center y Seguimiento.
- Baños.
- Consultorios.
- Psicología.
- Nutrición.
- Sala de masajes.
- Sala de juntas.

12.2. RESIDUOS PELIGROSOS:

12.2.1. BARRANQUILLA

La ruta sanitaria se inicia con la recolección de los residuos no peligrosos, una vez esta termine, se realizará la recolección de los residuos peligrosos, en ningún caso se realizará la recolección en forma simultánea y utilizando los mismos elementos de protección personal y recipientes.

La ruta sanitaria se inicia en el área de Toma de Muestras pasa luego a Consultorios, Laboratorio Embriología, Andrología y termina en Sala de Procedimientos.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 43 de 72

Los residuos del laboratorio se recogen una vez al día y en las horas de la tarde se le hace en la entrega a la Clínica Portoazul y ellos lo dirigen al centro de acopio principal, en la ruta sanitaria de residuos contaminados allí se realiza el pesaje. El recorrido empieza de las zonas más limpias hasta las más sucias.

Fecha de Vigencia

12.2.2. VALLEDUPAR

Se realiza el siguiente recorrido:

- Residuos no peligrosos:
 - Se recogen los residuos del baño del consultorio, luego el que se encuentra en el consultorio. Se continua con el laboratorio, terminando en el área de toma de muestra.
 - Se recogen los residuos de Recepción, luego se continua con el área de consulta del consultorio 1. Se pasa al consultorio 2, se realiza la recolección del área de consulta, culminando con el área de toma de muestra

Una vez se finaliza se llevan al área de almacenamiento estipulado.

12.2.3. SANTA MARTA.

Se realiza el siguiente recorrido:

- Residuos no peligrosos:
 - Se recogen los residuos de Recepción, luego se continua con el área de consulta del consultorio 1. Se pasa al consultorio 2, se realiza la recolección del área de consulta, culminando con el área de toma de muestra.
- Residuos Peligrosos:
 - Se recogen los residuos del consultorio 1 empezando por el baño del consultorio, luego con el área de consulta. Se pasa al consultorio 2, se realiza la recolección de residuos de baños continuando con el área de consulta, culminando con el área de toma de muestra.



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 44 de 72

13. MAPA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS:

13.1. RESIDUOS PELIGROSOS (INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO):

Para realizar la manipulación segura de los residuos que van a ser enviados al área de almacenamiento de la Clínica Portoazul o a la empresa transportadora según la sede, los residuos se desinfectan con aspersión previamente con técnicas de desinfectantes de amplio espectro (Amonio cuaternario) de tal forma que neutralicen o desactiven sus características infecciosas, utilizando desactivación química, de la siguiente forma:

- **BARRANQUILLA:** Área de procedimiento, laboratorio de Andrología, laboratorio de Embriología. Para las demás áreas se utiliza el hipoclorito de sodio al 0,5%, en condiciones que no causen afectación negativa al medio ambiente y la salud humana.
- **SANTA MARTA:** Para todas las áreas se utiliza el hipoclorito de sodio al 0,5%, en condiciones que no causen afectación negativa al medio ambiente y la salud humana.
- **VALLEDUPAR:** Para todas las áreas se utiliza el hipoclorito de sodio al 0,5%, en condiciones que no causen afectación negativa al medio ambiente y la salud humana.

Este método se aplica a materiales sólidos y compactos que requieran desinfección de superficie como los Cortopunzantes, espéculos y material plástico utilizado en procedimientos de tipo invasivo.

Es importante tener en cuenta que todos los germicidas en presencia de materia orgánica reaccionan químicamente perdiendo eficacia, debido primordialmente a su consumo en la oxidación de todo tipo de materia orgánica y mineral presente.

A los residuos sólidos infecciosos (Biosanitarios) se les realiza el proceso de desactivación química de baja eficiencia en cada una de las áreas asistenciales en donde se generen este tipo de residuos, se recolectan dentro de bolsas plásticas (de acuerdo con las características exigidas por la norma) y se mantienen dentro de recipientes plásticos con cierre hermético en espera de su recolección por la ruta sanitaria interna, son recogidos y llevados al depósito temporal en la sede de Barraquilla donde a su vez se depositan en bolsas herméticas selladas y luego se colocan en recipientes con tapa a la espera de la recolección por la Clínica

Portoazul, que realiza la recolección externa y disposición final. En cuanto a la sede de Santa Marta y Valledupar son llevados al área de almacenamiento donde la empresa recolectora de residuos peligrosos los transporta hasta su destino final.

El personal involucrado en la disposición y recolección de este tipo de residuos se encuentra entrenado y es consciente de la importancia de no depositar líquidos dentro de estas bolsas; de tal forma que la probabilidad de escurrimientos es mínima.



PI-DC-009 **Página** 45 de 12/01/2022 Versión 72 1

Código

Fecha de Vigencia

Dado que el cloro es uno de los precursores en la formación de agentes altamente tóxicos las Dioxinas y Furanos, no se deben desinfectar con Hipocloritos los residuos que vayan a ser incinerados.

Los recipientes de residuos y el cuarto de almacenamiento se lavan y desinfectan con Hipoclorito de Sodio cada vez que se retiren las bolsas para mantener la higiene y evitar los focos de contaminación.

En el evento de un derrame de residuos peligrosos, se efectuará de inmediato la limpieza y desinfección del área, conforme a los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección establecidos por la Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S. y de acuerdo con el tipo de residuo. Cuando el residuo derramado sea líquido se utilizará sustancias absorbentes gelificantes o solidificantes.

13.2. RESIDUOS LÍQUIDOS CONTAMINADOS BIOLÓGICAMENTE

Líquidos como secreciones, orina, exudados y drenajes de otros líquidos corporales, se desactivan según la sede y áreas de la siguiente forma:

- BARRANQUILLA: Mediante el uso de amonio cuaternario para el área de procedimiento, laboratorio de Andrología, laboratorio de Embriología. Para las demás áreas se utiliza el hipoclorito de sodio al 0,5% durante 20 a 30 minutos y posteriormente se vierten al alcantarillado, dejando correr el agua.
- SANTA MARTA: Para todas las áreas, se utiliza el hipoclorito de sodio al 0,5% durante 20 a 30 minutos y posteriormente se vierten al alcantarillado, dejando correr el agua.
- VALLEDUPAR: Para todas las áreas, se utiliza el hipoclorito de sodio al 0,5% durante 20 a 30 minutos y posteriormente se vierten al alcantarillado, dejando correr el agua.

13.3. MANEJO DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES

Para el manejo de residuos Cortopunzantes se tienen dispuestos en todas las áreas generadoras guardianes asegurados a la pared, cuando se llena hasta las tres cuartas partes se sellan, se depositan en bolsas rojas y se llevan al depósito de residuos temporal en la sede Barranquilla o Final en las sedes de Santa Marta y Valledupar, a la espera de su recolección por la ruta sanitaria externa de la empresa especial que realiza la recolección externa y disposición final. Debido a que este tipo de residuos se llevan a incineración, estos residuos NO SERAN DESINFECTARSE CON HIPOCLORITO, ya que el cloro es uno de los precursores en la formación de agentes altamente tóxicos como las Dioxinas y Furanos.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 46 de 72

13.3.1. MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS DE MEDICAMENTOS:

Fecha de Vigencia

Los medicamentos usados, vencidos, deteriorados, mal conservados o provenientes de lotes que no cumplen especificaciones de calidad, son considerados como residuos peligrosos y representan un problema sanitario y

ambiental.

Se elaborará un acta de desnaturalización de los medicamentos, pero el procedimiento de desnaturalización se realiza de forma externa ya que se ha contratado una empresa tercerizada, aquellos medicamentos que tengan próxima la fecha de vencimiento y no puedan ser consumidos en el corto plazo estos deben ser regresados al fabricante. El manejo, segregación, desnaturalización, tratamiento y disposición de los residuos de medicamentos se realizan de acuerdo con la normatividad legal vigente.

13.3.2. MEDICAMENTOS PARCIALMENTE CONSUMIDOS, VENCIDOS Y/O DETERIORADOS:

Incluyendo sus empaques se entregan a la ruta sanitaria externa de la empresa especial que realiza la recolección externa y disposición final. Se almacenan en la farmacia, en un estante destinado exclusivamente para ello. Se observarán normas de seguridad como la identificación y clasificación del residuo previendo incompatibilidades químicas y físicas para separarlas e identificar los factores de humedad, calor y tiempo que las afectan, así como las que requieran de ventilación y seguridad como las inflamables. Estas sustancias se almacenarán de abajo hacia arriba en el estante, colocando los de mayor riesgo en la parte inferior.

13.4. REACTIVOS:

Los reactivos de laboratorio son desactivados en solución de hipoclorito de sodio al 0.5% y posteriormente se desechan al sistema de alcantarillado. El producto de decantación de coágulos se desactiva con sustancia solidificante, se deja actuar por 5 minutos, se vierte en un recipiente hermético y se descarta en bolsas rojas.



Página

Código PI-DC-009

47 de

72

Versión

Fecha de Vigencia

12/01/2022

14. MAPA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO **PELIGROSOS:**

Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma él haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal. Los residuos no peligrosos se clasifican en:

14.1. BIODEGRADABLES, ORDINARIOS O COMUNES

Son almacenados en bolsas verdes.

En la sede de Barranquilla, la clínica Portoazul las recoge diariamente para ser depositados en el área de almacenamiento de la clínica.

En la sede de Santa Marta y Valledupar se recogen los lunes, miércoles y viernes.

14.2. RECICLABLES:

Son almacenados en bolsas blancas en todas las sedes.

En la sede de Barranquilla, la clínica Portoazul las recoge diariamente para ser depositados en el área de almacenamiento de la clínica.

En la sede de Santa Marta y Valledupar se recogen los lunes, miércoles y viernes.

14.3. NO RECICLABLES:

Son almacenados en bolsas Negras en todas las sedes.

En la sede de Barranquilla, la clínica Portoazul las recoge diariamente para ser depositados en el área de almacenamiento de la clínica.

En la sede de Santa Marta y Valledupar se recogen los lunes, miércoles y viernes.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 48 de 72

15. ALMACENAMIENTO INTERMEDIO Y/O CENTRAL

La Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** en la sede de Barranquilla cuenta con un sitio de almacenamiento de residuos ubicado en la parte inferior del cuarto de aseo en el consultorio 729. En cuanto a la Sede de Santa Marta y Valledupar, cuenta con un área de almacenamiento establecido por el Complejo de donde está ubicado.

El almacenamiento temporal cuenta con las siguientes características:

Fecha de Vigencia

- Con piso, paredes, techos o elementos impermeables, de fácil lavado y limpieza.
- Con uniones entre piso-pared y pared-techo, redondeados, sin ángulos para facilitar los procesos de limpieza y desinfección.
- Acometida de agua y drenaje para las labores de limpieza y desinfección.
- Buena iluminación y ventilación asistida, esta última sin generar riesgos a la salud del personal y visitantes
- Permite el fácil acceso para el personal encargado de la manipulación de los residuos.
- Medidas de seguridad para evitar el acceso a personal no autorizado.
- Señalización indicativa por tipo de residuo almacenado.
- Con suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos generados y la frecuencia de recolección establecidas en el diagnóstico.
- Con canastillas o recipientes rígidos, impermeables y retornables para almacenar los residuos.
- Cuenta con un punto hidráulico para el uso de agua en las operaciones de lavado, al interior del almacenamiento con desagüe y mecanismos de contingencia de derrames hacia el exterior.
- Los residuos no peligrosos aprovechables y no aprovechables podrán ser almacenados en la misma unidad de almacenamiento, sin embargo, se disponen de espacios definidos que permitan una correcta separación.
- También se disponen en el lugar de:
 - Recipiente de Color rojo.
 - O Debidamente rotulado.
 - O En las cuales se depositarán las bolsas identificadas con el logo de "Riesgo Biológico".



Fecha de Vigencia

- Las recomendaciones al personal de servicios generales serán estrictas en cuanto a las
- condiciones de aseo que debe mantener el lugar.
- La desinfección periódica y la utilización de los elementos de protección personal para realizar dichas actividades.
- Los recipientes reutilizables y el cuarto de almacenamiento:
 - O Serán lavados y desinfectados con Hipoclorito cada vez que se retiren las bolsas para mantener la higiene y evitar los focos de contaminación.
 - Este procedimiento se realiza en la poceta ubicada en la parte anexa al sitio de almacenamiento.
 - Periódicamente se realiza también fumigación en el área para evitar posibles infestaciones de éstos.

16. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS

El almacenamiento de sustancias residuales químicas, incluyendo los empaques y envases de medicamentos y fármacos, se efectúan teniendo en cuenta las siguientes medidas:

- Antes de almacenarlas son identificadas, clasificadas y determinadas sus incompatibilidades físicas y químicas, mediante la ficha de seguridad, la cual será suministrada por el proveedor.
- Se manipulan por separado los residuos que sean incompatibles.
- Se verifican previamente los factores que alteran la estabilidad del residuo tales como: Humedad, calor y tiempo.
- Los empaques de medicamentos son destruidos previo a la segregación. Dichos empaques se inutilizan de tal forma que no sea posible su reutilización en medicamentos.
- El almacenamiento se hace en estantes, acomodándolos de abajo hacia arriba. Los residuos de mayor riesgo deben ser colocados en la parte inferior, previniendo derrames.
- Las sustancias volátiles e inflamables deben almacenarse en lugares ventilados y seguros.



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 50 de 72

Código PI-DC-009

17. CRITERIOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES, VEHÍCULOS Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO

- Se cuenta con un área para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los contenedores reutilizables, vehículos de recolección y demás implementos utilizados para el aseo y limpieza de las instalaciones.
- Se diseñó e implemento un procedimiento de limpieza y desinfección para contenedores, vehículos, unidades de almacenamiento y derrames ocasionales que incluya como mínimo:
 - Descripción de actividades, frecuencias, insumos, concentraciones, elementos de protección personal, entre otros.
- Este procedimiento debe quedar consignado en un documento y quedar como anexo en el Plan de Gestión de Residuos.
- Las actividades sujetas al ámbito de aplicación del presente Manual, clasificados como medianos y grandes generadores de acuerdo con las categorías definidas en la **Tabla 3.**(Clasificación de Generadores según cantidad de residuos), deben disponer además de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.

18. DISPOSICIONES PARA EL RECIBO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE PROVENIENTE DE PACIENTES.

Se establece una estrategia para el recibo de residuos corto punzantes generados en casa por los pacientes que son atendidos por la Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** y que cuenten con patologías que requieran un uso continuo de jeringas para su tratamiento por fuera de las instalaciones del establecimiento.

Para implementar esta estrategia de manera voluntaria deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- **a.** Identificar los pacientes que sean atendidos rutinariamente por el establecimiento y las patologías que requieran el uso continuo de jeringas para su tratamiento.
- **b.** Recibir gratuitamente los residuos cortopunzantes que sean entregados por sus pacientes.



 GENCIA
 PI-DC-009

 12/01/2022
 Versión

Versión Página 1 51 de 72

Código

Fecha de Vigencia

- **C.** Informar a los pacientes el procedimiento y condiciones en que se recibirán los residuos cortopunzantes, los cuales deben ajustarse a las condiciones establecidas en este Manual.
- **d.** Mantener un registro en peso de los residuos cortopunzantes recibidos por esta estrategia.
- **e.** Gestionar los residuos cortopunzantes de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente Manual.

19. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Los medianos y grandes generadores de acuerdo con la clasificación establecida en la **Tabla 3**. (Clasificación de Generadores según cantidad de residuos) o desechos peligrosos generados del presente Manual, están en la obligación de formular e implementar un programa de capacitación y socialización con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos generados.

En el programa se definen las actividades y recursos necesarios para garantizar la capacitación y socialización permanente del personal que trabaja o asiste a la Clínica e incluye el desarrollo de los siguientes elementos:

- a. Identificación de la población objeto de capacitación:
 - i. Personal operativo
 - ii. Administrativo.
 - iii. Asistencial iv. Pacientes
 - V. Usuarios
 - **Vi.** Personal de servicios.
 - vii. Contratistas, entre otros.
- **b.** Programa de capacitación:
 - i. Donde se describan el objetivo,
 - ii. Frecuencias. iii. Metodologías. iv. Temas para tratar.
 - V. Personal al que está dirigido
 - Vi. Responsables de suministrar la capacitación.
- **c.** El programa de capacitación debe incluir la socialización de cada componente desarrollado en el Plan de Gestión como son:
 - **1)** Planeación,



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 52 de 72

2) Implementación y

3) Verificación y seguimiento.

Fecha de Vigencia

La formulación del programa y los soportes de capacitación se consolidan en un documento, el cual está disponible a la Autoridad Sanitaria o el INVIMA según sea el caso, cuando estas realicen las actividades de inspección, vigilancia y control.

Así mismo, debe llevarse un registro consolidado de las capacitaciones realizadas donde se incluya cómo mínimo: fecha, lugar, temas tratados, personal al que estuvo dirigido, número de asistentes, responsable y duración.

Dentro del plan de capacitaciones se programan charlas referentes al manejo de residuos hospitalarios: clasificación, inactivación y disposición final, de igual manera se solicita a la ARL, para que aporten a la comunidad hospitalaria tanto charlas educativas al respecto, como asesoría y vigilancia en el plan de residuos hospitalarios.

De la programación de Inducción y reinducción y temas específicos en el área se diligencian los soportes correspondientes, los cuales se incluyen en el Plan de Capacitaciones, Plan de acción específico del para la vigencia registros soportes de capacitación del proceso de Talento Humano.

Uno de los factores determinantes en el éxito del P.G.I.R.G.A.S.A. componente interno lo constituye el factor humano, cuya disciplina, dedicación y eficiencia son el producto de una adecuada preparación instrucción y supervisión por parte del personal responsable del diseño y ejecución del Plan.

La capacitación en residuos hospitalarios y similares a todo el personal que labora en la Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.**, se dan con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos; en especial los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades, mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas funcionales, trámites internos y el Manual de Limpieza y Desinfección adoptados por la Clínica.

El programa de formación y educación contempla las estrategias y metodologías de capacitación necesarias para el éxito del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios: formación teórica y práctica, temas generales y específicos, capacitación en diferentes niveles, capacitación por módulos, sistemas de evaluación, etc.

A continuación, se relacionan los temas mínimos que se contemplaran en el desarrollo de este programa:

Temas de formación general:

- 1. Legislación ambiental y sanitaria vigente.
- **2.** Plan de Gestión Integral.
- **3.** Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares.



12/01/2022

Versión

Código PI-DC-009

> Página 53 de 72

- 4. Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **5.** Conocimiento del organigrama y responsabilidades asignadas.

Fecha de Vigencia

Temas de formación específica:

Dirigidos al personal directamente involucrado con la gestión interna de residuos hospitalarios y similares:

- 1. Aspectos de formación general relacionados anteriormente.
- 2. Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral, expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o sustituya.
- **3.** Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
- 4. Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc.
- 5. Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación. El programa específico de capacitación será establecido en el PGIRGASA - Componente Interno y en su cronograma de actividades. Se dispondrá de un archivo para todo lo correspondiente al programa de capacitación.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 54 de 72

20. PLAN DE CONTINGENCIA

El manejo contingencias debe contemplar las medidas de control para situaciones de emergencia relacionadas directamente por el manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos, entre los eventos o situaciones que se deben contemplar para la realización del plan de contingencia son:

20.1. INCENDIOS EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS.

Fecha de Vigencia

La Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.**, cuenta con equipo de extinción de fuegos distribuidos en las diferentes áreas, e incluye un extintor para el depósito de residuos. las medidas de extinción se encuentran documentadas en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia de la Clínica.

20.2. INUNDACIÓN EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS.

La Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** activará al Comité Operativo de Emergencia COE con participación articulada de los entes territoriales, se realizará llamado a los bomberos municipales.

20.3. INTERRUPCIÓN EN EL SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DENTRO DEL MARCO DE LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS.

La interrupción en el suministro de agua no deberá interferir con la recolección y transporte de los residuos peligrosos. Sin embargo, en caso de interrupción del servicio, la Clínica Portoazul en donde está ubicada la Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.**, cuenta con tanques de almacenamiento que dotan de agua por 24 horas continua. Las referencias de estos tanques se tienen en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia.

20.4. DERRAME DE RESIDUOS CON CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS INFECCIOSAS.

Por rompimiento de bolsas u otro tipo de accidentes, en el proceso de segregación, transporte o almacenamiento central (gestión interna). Si este evento ocurriera en pasillos o sitios de tránsito de personas, deberá hacerse un aislamiento del área mientras se procede de la siguiente manera:

1. Se aplicara sustancia solidificante la cual cubrirá el derrame, dejando actuar por 5 minutos.



PI-DC-009 Página 55 de 12/01/2022 Versión 72 1

Código

Fecha de Vigencia

- 2. Si se tratase de líquidos o fluidos, posteriormente se recogerá utilizando la indumentaria de protección adecuada, y se llevará nuevamente a una bolsa roja.
- 3. Posteriormente se aplicará sobre el sitio una solución desinfectante química de baja eficiencia, ya sea de peróxido de hidrogeno al 30%, o de hipoclorito de sodio en concentración de 5000 p.p.m. en caso que este derrame ocurra en el área de laboratorio y sala de procedimiento, se realizará con amonio cuaternario.
- **4.** Finalmente se secará con trapero.

20.5. INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

- Comunicarse con la Clínica Portoazul o empresa encargada de la recolección.
- Avisar a la autoridad sanitaria y ambiental.
- El cuarto del almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y/o no peligrosos de la Clínica, no cuenta con un espacio suficiente para el almacenamiento en caso de suspensión.

20.6. INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

La interrupción en el suministro de energía no deberá interferir con la recolección y transporte de los residuos peligrosos.

La interrupción en el suministro de energía eléctrica será suplida con la puesta en funcionamiento de la planta eléctrica que se tiene en el complejo en donde esta ubicadas las sedes de la Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S., la cual abastece a todo el complejo y se enciende inmediatamente se interrumpe el suministro de energía, garantizando así el suministro continuo de la misma. Las referencias de la planta de energía se tienen en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia.

20.7. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.

- Se debe evitar dejar almacenado los residuos hospitalarios en consultorios y áreas asistenciales.
- Se avisará a la Clínica Portoazul o empresa encargada de la recolección de residuos.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 56 de 72

20.8. ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO

Fecha de Vigencia

- Garantizar la seguridad del almacenamiento de los residuos hospitalarios (restricción área de almacenamiento de residuos y candado).
- Avisar a las autoridades del orden civil.
- Si se presentaron derrames con riesgo biológico realizar limpieza y desinfección previa a la recolección.
- El programa de atención de contingencias debe estructurarse con el personal que se encuentre a cargo de las actividades de seguridad y salud de los trabajadores y debe tener en cuenta los siguientes requisitos mínimos:
 - **a.** Definición de un organigrama y responsables en la atención de las emergencias de manera operativa y logística.
 - **b.** Definición de cadenas de llamado internas y externas de acuerdo con el nivel de la emergencia.
 - **C.** Definición de actividades, antes, durante y después de cada evento o situación de emergencia.
 - **d.** Definición de los recursos logísticos, operativos, dotacionales para la atención de la emergencia.
 - **e.** Definición de elementos de protección personal, equipos y herramientas para la atención de la emergencia.
 - **f.** Definición de mecanismos de evaluación una vez superada la emergencia.
 - **g.** Realización de simulacros frente a las situaciones presentadas.

Este plan de contingencia debe ser un proceso dinámico, validado y deberá capacitarse a los trabajadores que participan de la cadena de la gestión en el establecimiento para lo cual se debe realizar simulacros de las posibles contingencias generadas en el manejo de residuos. Se debe llevar un registro de las contingencias ocurridas con ocasión del manejo de los residuos donde contengan la información de las causas, consecuencias, acciones de mejoramiento y seguimiento de estos.



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 57 de 72

21. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR

En el marco de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** al ser una empresa generadora objeto del presente manual, buscando garantizar que la gestión de los residuos contribuya a intervenir los factores de riesgo de la población trabajadora que realiza el manejo y manipulación de residuos, así como también, a los pacientes y población flotante, estamos comprometidos con los siguientes puntos:

- Realizar la identificación de los factores de riesgo laborales presentes en la gestión de los residuos.
- Informar y capacitar a los trabajadores sobre los riesgos laborales que se pueden presentar en la gestión interna de residuos.
- Informar y verificar las condiciones de higiene personal que debe cumplir el personal que realiza la gestión de los residuos.
- Informar y verificar las condiciones de trabajo seguro y normas de bioseguridad para el desarrollo de la tarea en el marco de la gestión interna de residuos.
- Informar los mecanismos y los procedimientos estandarizados de reacción frente a las contingencias que se puedan presentar en el desarrollo de sus actividades relacionadas con la gestión de residuos.
- Suministrar los elementos de protección personal en cada una de las actividades de la gestión interna de residuos (recolección de residuos o desechos peligrosos, no peligrosos, recolección en áreas de precauciones especiales, almacenamiento de residuos).
- Suministrar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo de los procesos de gestión interna de residuos que garanticen las condiciones de seguridad y salud del trabajador
- Realizar las valoraciones periódicas médicas al personal que realiza la gestión interna de los residuos establecidas en el marco legal vigente.
- Garantizar las medidas de inmunización al personal que realiza la gestión interna de los residuos (hepatitis B, tétanos y difteria).
- Incluir a los trabajadores que realizan la manipulación de los residuos en los sistemas de vigilancia epidemiológica con que cuenta el generador.
- Dotar de instalaciones como duchas, vestir para el aseo e higiene personal de los trabajadores que realizan la gestión de los residuos.
- Dotar de instalaciones para la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal.



12/01/2022

Versión

Código PI-DC-009

> Página 58 de 72

21.1. DOTAR AL PERSONAL QUE MANEJE LOS RESIDUOS CON EQUIPO DE PROTECCIÓN

Fecha de Vigencia

Los Elementos de Protección Personal necesario para llevar a cabo el manejo de los residuos hospitalarios y similares, por los generadores, desactivadores y prestadores del servicio especial de aseo, están de acuerdo con el manual de bioseguridad expedido por el ministerio de salud. Sin perjuicio de las demás normas que al respecto emita la autoridad competente.

Hospitalarios: Las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo, tales como iluminación, ventilación, ergonomía, del mismo modo, se hace revisión al cumplimiento de las normas contempladas en el Manual de Bioseguridad y Manual de Limpieza y Desinfección adoptados por la Clínica.

El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- Conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto.
- Someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación.
- Encontrarse en perfecto estado de salud, no presentar heridas.
- Desarrollar su trabajo con el equipo de protección personal.
- Utilizar el equipo de protección adecuado de conformidad con los lineamientos del presente manual y los que determine el Grupo
 Administrativo para prevenir todo riesgo.
- Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras desarrolla sus labores.
- Disponer de los elementos de primeros auxilios.
- Mantener en completo estado de asepsia el equipo de protección personal.

La Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** ha dotado al personal auxiliar de servicios generales de guarda ropas, sitios y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, delantales protectores, guantes, gafas, botas, entre otros.



Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 59 de 72

EPP	CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO	DETALLES DE USO	SE REALIZA REPOSICIÓN
Guantes	Guantes de caucho tipo industrial, calibre 25. Talla: De acuerdo con la necesidad del empleado Largo: 20 cm	Labores diarias de limpieza y recolección. Aseo en los depósitos o almacenamiento de residuos.	Si presentan perforación o desgarre en cualquier parte. Si el material del guante está demasiado delgado. Si no protege hasta ¾ del brazo.
Protección Visual	Gafas en policarbonato Visión panorámica Ventilación lateral.	Labores de limpieza y recolección y traslado manual de residuos.	Por deterioro.
Protección Respiratoria	Mascarilla para polvos no tóxicos Ajuste doble manual con material elástico Con material flexible de ajuste en la nariz. Mascarilla con filtro biológico	de limpieza residuos. Labores de preparación de soluciones desinfectantes y su aplicación en pisos, paredes y techos. Labores de aseo de depósitos. Labores de desactivación de residuos infecciosos. Cualquier labor que Implique permanencia dentro de los depósitos de	Si presenta deterioro. Si con el uso se dificulta la respiración. Si el ajuste no es hermético. Cambio de filtro de acuerdo con lo estipulado por el proveedor
		almacenamiento intermedio o central.	



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 60 de 72

Indumentaria de Trabajo	Ropa de trabajo Delantal en tela encauchada, impermeable con soporte en el cuello y ajuste a la cintura.	Labores de limpieza, recolección y traslado manual. Aseo de instalaciones y depósitos.	Deterioro o Inadecuada presentación.
Botas	Botas plásticas con suela antideslizante.	Labores de lavado y aseo de los depósitos de residuos, pisos y paredes.	Si presenta perforaciones que dejen pasar la humedad. Si la suela pierde características antideslizantes

Tabla 6. EPP personal de servicios Generales

Las personas encargadas del manejo de los residuos cumplen cumplir con el requisito de estar vacunados obligatoriamente contra:

- El tétano.
- Hepatitis B.
- La medición de anticuerpos para hepatitis B.

Por otra parte y complementario a este plan, a través del Comité administrativo de gestión ambiental se velará por el cumplimiento de la utilización del equipo de protección personal de quienes prestan el servicio de recolección y disposición temporal, se mantendrá un estricto control del estado de los elementos de protección personal para su reposición, la higiene personal y las condiciones del ambiente de trabajo, tales como iluminación, ventilación, ergonomía, además de las señalizaciones y demás medidas que se puedan implementar con asesoría de la ARL.

21.2. ACCIDENTE DE TRABAJO (PUNCIÓN) DEL PERSONAL QUE MANIPULA EL MATERIAL CONTAMINADO SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Utilizar los elementos necesarios para protección personal en la recogida
- En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas u otro elemento Cortopunzantes, o
 por contacto de partes sensibles del cuerpo humano con residuos contaminados, es
 necesario actuar de acuerdo con las siguientes medidas:
 - 1. Lavado de agua en el sitio de la punción y/o herida con abundante agua y jabón bactericida, permitiendo que sangre libremente, también se hará presión para estimular la salida de estas, cuando la contaminación es en piel.



 GENCIA
 PI-DC-009

 12/01/2022
 Página

 61 de
 72

Código

Fecha de Vigencia

- **2.** Si la contaminación se presenta en los ojos se deben irrigar estos con abundante solución salina estéril o agua limpia.
- **3.** Si esta se presenta en la boca, se deben realizar enjuagues repetidos con abundante agua limpia.
- **4.** Se reportarán el accidente de trabajo con destino a la Aseguradora de Riesgos Profesionales. (A.R.L) por medio de la línea efectiva y se seguirán las instrucciones dadas
- **5.** Se realizará la evaluación médica del accidentado y orden de laboratorios clínicos: o Superficie para Hepatitis B (AgHBs). o Anticuerpos de superficie para hepatitis B (AntiHBs). o Anticuerpos para VIH (Anti VIH) o serología para sífilis (VDRL o FTAAbs). De acuerdo con los resultados de laboratorio obtenidos se debe realizar seguimiento clínico y serológico al trabajador accidentado a las 6, 12 y 24 semanas.

22. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.

Se cuenta con un cronograma de actividades que reflejen el desarrollo de actividades para dar cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Manual, donde se incluya:

- La duración de las actividades.
- Los responsables.
- Los indicadores de seguimiento y cumplimiento.

22.1. COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación corresponde al desarrollo o ejecución de las actividades definidas en la fase de planeación, las cuales deberán estar acordes con lo establecido en el Plan de Gestión y el cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental vigente.

22.2. COMPONENTE DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La implementación del Plan de gestión integral de residuos debe estar acompañada de un proceso de evaluación permanente, que permita verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como detectar posibles oportunidades de mejora, amenazas e irregularidades:

Hacen parte de este componente las siguientes actividades:

- a. Implementar auditorías para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.
- **b.** Formular y realizar seguimiento a los indicadores de gestión de residuos.



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 62 de 72

23. PROGRAMA DE AUDITORÍAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

El programa de auditorías está diseñado y tiene como objeto revisar cada una de las actividades y procedimientos definidos en el Plan de gestión integral de residuos, con el fin de verificar su cumplimiento y el de la normativa en la materia.

El programa incluye:

- La descripción de las frecuencias.
- Responsables.
- Metodologías.
- Formatos.
- Jornadas de socialización de resultados.
- Demás elementos requeridos para su implementación conforme a las condiciones particulares de cada generador.

Así mismo, debe incluirse un procedimiento para evaluar los resultados del programa de capacitación.

Las actividades de auditoría a la gestión de residuos incluyen en el programa de auditorías, los siguientes elementos:

- **a.** Un procedimiento para verificar que el transportador y el gestor cumple con las disposiciones establecidas en este Manual.
- **b.** Que el gestor cuente con las autorizaciones, licencias y permisos ambientales a que haya lugar.

NOTA: Los resultados obtenidos, los soportes y las acciones correctivas que surjan del programa de auditorías, deben consolidarse en un documento consolidado de resultados y hallazgos del programa de auditorías para la gestión de residuos, el cual debe estar disponible ante la Autoridad Sanitaria cuando esta realice las actividades de control y vigilancia.

Las auditorías e interventorías estarán a cargo del *Grupo de Gestión Interna de Residuos*, éstas realizarán acciones de seguimiento periódicamente para vigilar que se cumpla con los estándares establecidos en general lo establecido en el presente plan y establecer las medidas correctivas a que haya lugar. Las interventorías se realizan básicamente a los siguientes aspectos:

- 1. Cumplimiento del plan de educación, capacitación y concientización.
- 2. Almacenamiento adecuado de los residuos.



PI-DC-009 Página 63 de 12/01/2022 Versión 72 1

Código

Fecha de Vigencia

- 3. Utilización de los elementos de protección.
- 4. Cumplimiento de los mecanismos de pretratamiento en cada sección que genere desechos Biosanitarios.
- **5.** Cumplimiento de las rutas tanto de transporte interno como de evacuación.
- **6.** Análisis periódico de los indicadores de gestión.

De las evaluaciones realizadas periódicamente, así como de situaciones extraordinarias que ameriten su análisis, se levantará un acta y se archivará adecuadamente con el fin de constatar la realización de dicha interventoría cuando algún órgano de control del Estado o la Dirección Seccional de Salud de Antioquia así lo requieran.

24. INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA

Con el fin de realizar el seguimiento a la implementación de la gestión de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, la Clínica calcula mensualmente como mínimo los siguientes indicadores:

24.1. INDICADORES DE DESTINACIÓN

Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, reciclaje, disposición en rellenos sanitarios, u otros sistemas de tratamiento dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados.

El generador debe calcular los siguientes índices expresados como porcentajes y reportarlos en el formulario correspondientes:

INDICADOR	FORMULA
Desactivación de alta eficiencia	IDD = RD / RT *100
Reciclaje	IDR = RR / RT *100
Incineración	IDI = RI / RT * 100
Rellenos sanitarios	IDRS = RRS / RT * 100
Otro sistema	IDOS = ROS / RT * 100

Tabla 7. Fórmulas de Indicadores de Destinación

	CONVERSIONES		
IDD:	IDD: Indicadores de destinación desactivación Kg/ mes.		
IDR:	IDR: Indicadores de destinación para reciclaje.		
RR:	Cantidad de residuos reciclados en Kg/mes.		



ÓN Y Código
N PI-DC-009

Fecha de Vigencia 12/01/2022

Versión 1 Página 64 de 72

IDI:	Indicadores de destinación para Incineración.
RI:	Cantidad de residuos incinerados en Kg/ mes.
IDRS:	Indicadores de destinación para relleno sanitario.
RRS:	Cantidad de residuos dispuestos en relleno Sanitario en Kg/ mes.
IDOS:	Indicadores de destinación para otros sistemas de disposición final aceptada por la legislación
RT:	Cantidad total de Residuos producidos por el Hospital o establecimiento en Kg/mes.
RD:	Cantidad de residuos sometidos a desactivación en Kg/ mes.
ROS:	Cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, otros sistemas de tratamiento, reciclaje y enviados a rellenos sanitarios

Tabla 8. Conversiones

24.2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Se debe de realizar tanto para accidentalidad e incapacidades en general, como para las relacionadas exclusivamente con la gestión de residuos hospitalarios y similares. Son los siguientes:

24.3. INDICADOR DE FRECUENCIA

Se calcula como el número total de accidentes por cada 100 trabajadores día total, así como los relacionados exclusivamente con la gestión de los residuos hospitalarios y similares. Este índice lo deben calcular los generadores y los prestadores de servicios

No. Total de Accidentes mes por residuos hospitalarios

x 100

No. trabajadores en el mes.

24.4. INDICADOR DE GRAVEDAD

IF=

Es el número de días de incapacidad mes por cada 100 trabajadores día totales.

No. Total de días de incapacidad mes

IG= x 2400

No. trabajadores en el mes.

Nota: Los 2400 que corresponde a 50 semanas por 8 horas por 6 días a la semana.



Código PI-DC-009

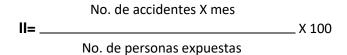
Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1 Página 65 de 72

24.5. INDICADORES DE INCIDENCIA

Es el número de accidentes en total, así mismo para las relacionadas exclusivamente con la manipulación de los residuos hospitalarios y similares, por cada 100 trabajadores o personas expuestas.



24.6. INDICADORES DE CAPACITACIÓN

Se deben establecer indicadores para realizar seguimiento al programa de capacitación y socialización establecido por el generador.

Los resultados y soportes del cálculo de los indicadores a que hace referencia este numeral, deberán estar comprendidos en el documento consolidado de resultados y hallazgos del programa de auditorías para la gestión de residuos, el cual debe estar a disponibilidad de la Autoridad Sanitaria cuando esta realice las actividades de control y vigilancia.

Se establecerán indicadores para efectuar seguimiento al Plan de Capacitación: No. de jornadas de capacitación, número de personas entrenadas, etc.

25. INFORMACIÓN DISPONIBLE Y A PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA

De la gestión interna se presentarán informes a las autoridades ambientales y sanitarias, con sus correspondientes indicadores de gestión, de acuerdo con los contenidos de este documento.

La clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** debe presentar informe cada 12 meses, ante las autoridades sanitaria y ambiental competentes, firmado por la Gerente.

Los informes se constituyen en uno de los instrumentos para el control y vigilancia de la implementación del PGIRGASA.

Se debe tener disponible la siguiente información a la Autoridad Ambiental competente, para cuando esta realice las actividades propias de control y seguimiento ambiental:

- a. El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades.
- **b.** Información que soporte el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 1362 de 2007 sobre el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.



Página 66 de 12/01/2022 Versión 72 1

Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

C. Certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición intermedio o final de los residuos o desechos peligrosos y RAEE emitidas por los gestores autorizados y/o quien este a cargo de la disposición final.

- d. Copia de comprobantes de recolección entregados por el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.
- e. Constancias de recibido o registro fotográfico y formato diligenciado según aplique, que soporte la entrega de residuos sujetos a planes posconsumo o sistemas de recolección selectiva aprobados por la ANLA.
- f. Cualquier otra información que requiera la Autoridad Ambiental en el marco de las actividades de control y seguimiento ambiental en materia de residuos peligrosos, según la normativa vigente.

26. SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE **RESIDUOS**

26.1. HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos son desactivados mediante técnicas de alta eficiencia en desinfección por la empresa contratada para la disposición final de residuos.

Con base en la clasificación de los residuos, se tratar y disponen, mediante las técnicas que se ilustran a continuación:

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO FINAL	
NO PELIGROSOS	Dollana Canitaria	
Ordinarios e Inertes	Relleno Sanitario.	
NO PELIGROSOS	Relleno Sanitario.	
Biodegradables	Relieno Sanitario.	
NO PELIGROSOS	Reciclaje	
Reciclables (papel, cartón y plegadiza)		



Código PI-DC-009

Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión

Página 67 de 72

	Desactivación de alta eficiencia
	Biosanitarios, autoclave y Cortopunzantes
PELIGROSOS INFECCIOSOS	incineración
Biosanitarios, Cortopunzantes	(Las cenizas van a rellenos de seguridad).
	Desactivación de alta eficiencia
	Incineración
	(las cenizas van a rellenos de seguridad).
	Devolución a proveedores, Tratamiento
PELIGROSOS	fisicoquímico, Incineración cuando haya lugar
Químicos a excepción de metales pesados:	(las cenizas van a rellenos de seguridad).

Tabla 9.Tratamiento y/o Disposición Final De Residuos Hospitalarios Y Similares

26.2. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Los residuos almacenados en el sitio de almacenamiento Central son recogidos por las firmas autorizadas de la siguiente forma:

- Residuos Peligrosos:
 - o **BARRANQUILLA:** Diariamente por medio de la Clínica Portoazul.
 - SANTA MARTA: Empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE.
 - VALLEDUPAR: Empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE.
- Residuos Comunes:
 - o **BARRANQUILLA:** Diariamente por medio de la Clínica Portoazul.
 - o **SANTA MARTA:** Empresa municipal de aseo, los lunes, miércoles y viernes.
 - **VALLEDUPAR:** Empresa municipal de aseo, los lunes, miércoles y viernes.

26.3. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS:

La Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** se encuentra conectada al sistema de recolección de aguas residuales del sistema de alcantarillado municipal, el cual es operado por la Empresa municipal de aseo de la localidad, como se menciona anteriormente.

Los residuos hospitalarios como fluidos corporales son desactivados mediante la aplicación de una sustancia solidificante y posteriormente desechados en la bolsa roja.



12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 68 de 72

27. MONITOREO AL PGIRGASA – COMPONENTE INTERNO.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del PGIRGASA, se establecen mecanismos y procedimientos que permiten evaluar el estado de ejecución del Plan y realizar los ajustes pertinentes.

Fecha de Vigencia

Entre los instrumentos que permiten esta función se encuentran los indicadores y las auditorias e interventorías de gestión.

Para el manejo de indicadores, se desarrollan registros de generación de residuos y reportes de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El formulario que se diligencia para esta acción el cual es el RH1, debe ser diligenciado oportunamente por el generador, en cada una de las sedes mensualmente; este registro permitirá establecer y actualizar los indicadores de gestión interna de residuos.

28. FORMULARIO RH1

Diariamente el personal de servicios generales asignado para la recolección de los residuos registra en el formulario RH1, el tipo y cantidad de residuos, en peso y unidades, el cual sirve de soporte al prestador del servicio especial de aseo, que recoge los residuos para tratamiento y/o disposición final.

La clínica en la gestión externa de sus residuos verifica el cumplimiento de las condiciones en que se presta el servicio de recolección, reportando las observaciones pertinentes en el formulario a fin de mejorar las condiciones de recolección para la gestión externa.

Por su parte el prestador del servicio especial de aseo verifica que la cantidad de residuos entregada por la Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** sea la declarada, y que las condiciones en las cuales el generador entrega sus residuos cumplan con los lineamientos establecidos en este manual y en la normatividad aplicable.

Estos formularios están a disposición de las autoridades, son diligenciados en el momento que se hace la recolección, con el fin de efectuar un consolidado mensual, el cual debe ser presentado semestralmente a la autoridad ambiental competente.



Fecha de Vigencia

12/01/2022

Versión 1

Código PI-DC-009

> Página 69 de 72

29. GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

Es el conjunto de operaciones y actividades de la gestión de residuos que por lo general se realizan por fuera del establecimiento del generador como la recolección, aprovechamiento, el tratamiento y/o la disposición final.

La Gestión Externa de residuos hospitalarios y similares de la Clínica **FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.** ha sido contratada con la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P. con dirección en la Carrera 11 No. 13c - 48 Oficina 202 Edificio Saraveli, en el Municipio de Valledupar.

En las sedes de Santa Marta y Valledupar, los residuos hospitalarios peligrosos son transportados 1 vez por semana por el vehículo recolector de la empresa especial de aseo.

En la sede de Barranquilla, los residuos hospitalarios peligrosos son transportados diariamente por la persona encargada por la Clínica Portoazul quienes son los encargados del almacenamiento y entrega a la empresa encargada del traslado.

29.1. CRITERIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS:

El generador y el transportador de residuos o desechos peligrosos deben cumplir con las siguientes disposiciones en el momento de la recolección de los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades que se encuentran en el ámbito de aplicación del presente Manual:

- a. La Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S. entrega al transportador los residuos o desechos peligrosos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.
- **b.** El transportador verifica que las condiciones en las cuales el generador entrega sus residuos cumplan con los lineamientos establecidos en este Manual y en el Decreto 1609 de 2002.
- **c.** La recolección debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de residuos o desechos peligrosos, que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados.
- **d.** El transportador deberá entregar una copia del comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso al generador.
- **e.** Tanto el generador como el transportador conservaran el comprobante de recolección por un término de cinco (5) años y tenerlo disponible en sus instalaciones para cuando las



Código PI-DC-009 Página 70 de 12/01/2022 Versión 72

autoridades competentes lo requieran en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia.

29.1.1. ETIQUETADO DE ENVASES Y EMBALAJES:

Fecha de Vigencia

Los envases y embalajes de residuos o desechos peligrosos deben contar con el etiquetado correspondiente, que advierta sobre la naturaleza del material que se está transportando en concordancia con lo señalado por el Decreto 1609 de 2002 o la norma que lo modifique o sustituya.

29.1.2. ROTULADO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE:

La unidad de transporte destinado para el transporte de residuos o desechos peligrosos debe contar con el rotulado visible en las paredes externas, que advierta sobre la naturaleza del material que se está transportando en concordancia con lo señalado por el Decreto 1609 de 2002 o la norma que lo modifique o sustituya, así como en la reglamentación modelo sobre las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas

29.1.3. CONDICIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE PARA RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO.

Además de las disposiciones contempladas en la normativa vigente, la unidad de transporte de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones con el fin de garantizar el transporte seguro de los residuos:

- a. Destinada exclusivamente para el transporte de residuos con riesgo biológico o infeccioso.
- **a.** Identificada con el nombre, la dirección y la empresa a la que pertenece.
- **b.** Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable. Las esquinas y ángulos deben ser redondeados para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.
- **C.** Estar dotada con embalajes retornables que contengan y protejan las bolsas y garanticen la contención de lixiviados, evitando la compresión de los residuos por apilamiento, los residuos no deben ser colocados directamente sobre la superficie del vehículo.
- **d.** Contar con mecanismos de sujeción, como reatas, lazos, cadenas, u otro, que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga.
- e. Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte, que se conecte a un tanque de almacenamiento dentro del vehículo. Este último debe estar habilitado con una tapa hermética que se abrirá sólo para el respectivo lavado y desinfección interior, confinando el líquido de manera segura.



PI-DC-009 **Página** 71 de 12/01/2022 Versión 72 1

Código

Fecha de Vigencia

- f. Estar provisto de sistemas de comunicación para informar accidentes, averías y cualquier otra novedad que se pueda presentar.
- g. Ser sometida a un procedimiento de lavado y desinfección cuando finalice la jornada de trabajo, que tendrá lugar únicamente en los lugares que cumplan con la normativa ambiental en materia de vertimientos.
- h. Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo modifique o sustituya.
- i. En el caso en que se transporten residuos anatomopatológicos o de animales, se debe contar con un sistema de refrigeración interna que mantenga la temperatura por debajo de los 4°C o por debajo de dicho valor.

29.1.4. COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES:

La empresa que transporta residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud y otras actividades deben entregar a la Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S. y al gestor una copia del comprobante de recolección el cual incluira como mínimo la siguiente información.

El original deberá quedar en poder del transportador.

- a. Tipo y peso de residuos transportados.
- **b.** Nombre y/o razón social del generador.
- **C.** Número de identificación del generador.
- **d.** Dirección del generador.
- **e.** Fecha y hora de entrega de los residuos por parte del generador.
- **f.** Placas del modo de transporte que efectúa la movilización.
- **g.** Nombre y número de identificación del conductor.
- **h.** Nombre, razón social y número de identificación del gestor
- i. Campo para observaciones o inconformidades en la entrega de los residuos por parte del generador
- **j.** Campo para las firmas de quien entrega y recoge los residuos.



PI-DC-009 **Página** 72 de 12/01/2022 Versión 72

Código

Fecha de Vigencia

El transportador debe llevar un registro consolidado en hoja de cálculo o mecanismo equivalente de la información obtenida en el comprobante de recolección y tenerlo a disposición para cuando las Autoridades competentes lo requieran. El transportador, debe verificar que la cantidad de residuos entregada por el generador sea la declarada.

29.1.5. FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO

La empresa que transporta residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud y otras actividades deben garantizar a la Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S. unas frecuencias de recolección de estos residuos al generador, teniendo en cuenta las frecuencias mínimas establecidas.

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos. (Kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección
>1000	3 veces/semana
100-999	2 veces/semana
45 – 99	1 vez/semana
<10 – 44	2 veces/mes

Tabla 10. Frecuencia mínima de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico

La Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S. informará con antelación al transportador la cantidad de residuos generados con el fin de que este último programe los tiempos y rutas de recolección. En casos debidamente justificados por la clínica ante la Autoridad Ambiental competente, se podrá disminuir la frecuencia de recolección establecida en la tabla 5 de este Manual.

29.1.6. RUTAS DE RECOLECCIÓN CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO

Las rutas de recolección de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso se planean teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios.

- a. La frecuencia mínima de recolección para cada establecimiento generador, de acuerdo con lo establecido del presente Manual.
- **b.** Seleccionar el recorrido más corto posible, evitando las rutas de alto riesgo en zonas de mayor flujo vehicular.